

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Orden Foral 373/2021, de 27 de septiembre por la que se inicia el expediente de deslinde del monte público denominado Murumendi/Murugain, parcela 105 del polígono 6 del catastro de Aramaio, de la titularidad del Ayuntamiento de Aramaio y ubicado en su término municipal, en límite colindante con la parcela número 103 del polígono 6 de Aramaio, de la titularidad catastral de I. B. M. L

El Servicio de Montes informa que habiéndose declarado, mediante Orden Foral 372/2021, de 27 de septiembre, la caducidad del expediente 303/16, de deslinde y amojonamiento de los montes públicos denominados Murumendi, San Adrian y Karaikogain, ubicados en el término municipal de Aramaio y de la pertenencia de su ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 28 de la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo, procede iniciar el procedimiento de deslinde del monte público denominado Murumendi/Murugain (parcela 105 catastral del polígono 6 de Aramaio), de la titularidad del Ayuntamiento de Aramaio, en el tramo que limita con la parcela número 103 del polígono 6 de Aramaio, de la titularidad de I. B. M. L.

Vistos los informes preceptivos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 14/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Agricultura, por aplicación de los Dispongo noveno del Decreto Foral 324/2019, del Diputado General, de 5 julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2019-2023,

DISPONGO

Primero. Iniciar, instruyéndolo con el número de expediente 286/21, el procedimiento de deslinde parcial administrativo del límite sur del monte público denominado Murumendi/Murugain (parcela 105 catastral del polígono 6 de Aramaio), de la titularidad del Ayuntamiento de Aramaio, en el tramo que limita con la parcela número 103 del polígono 6 de Aramaio, de la titularidad de I. B. M. L.

Segundo. Ordenar que puedan surtir efectos y se incorporen, los actos independientes del expediente caducado, en concreto, la documentación aportada por los interesados en orden a acreditar los derechos que puedan corresponderles.

Tercero. Acordar la declaración en estado de deslinde el monte público denominado Murumendi/Murugain, (parcela 105 catastral del polígono 6 de Aramaio), de la titularidad del Ayuntamiento de Aramaio y ubicado en su término municipal, en su límite sur, colindante con la parcela número 103 del polígono 6 de Aramaio, de la titularidad catastral de I. B. M. L., no imponiéndose restricción particular alguna con esta declaración.

Anunciar que el acto de apeo del límite mencionado se celebrará el día 19 de octubre de 2021, siendo el punto de encuentro las 10,00 horas en la iglesia de Untzilla.

Al mencionado acto deberán acudir las personas colindantes, titulares catastrales de la parcela número 103 del polígono 6 de Aramaio y las personas que acrediten un interés legítimo. Quienes no asistan personalmente o por medio de un representante legal o voluntario a la

práctica del apeo no podrán después formular reclamación contra el mismo, sin perjuicio del derecho que asista a aquellos que presenten alegaciones acompañadas de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad.

Sin perjuicio de la incorporación al procedimiento reiniciado de la documentación ya presentada por los colindantes en el expediente caducado, durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Ayuntamiento de Aramaio (Plaza Bixente Goikoetxea, 1, 01160-Aramaio) o bien en el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava (Oficinas técnicas primer piso, Plaza de la Provincia número 4, 01001 Vitoria-Gasteiz).

Cuarto, Publicar en el BOTHA la presente resolución y se notificarla a los interesados.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2021

El Diputado Foral de Agricultura
EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

La Directora de Agricultura
M^a ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE